

**BASES PARA CUBRIR POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS UN PUESTO DE TRABAJO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES, EN RÉGIMEN CONTRATO LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA.**

## **PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

I. El objeto de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 7/2007, del Estatuto del Empleado Público, de 12 de abril, es el de cubrir 1 puesto de trabajo que se detalla a continuación:

Oficial de 1ª conductor camión y mantenimiento de edificios y vía pública. Nº de puestos: uno.  
Condiciones del contrato:

Contrato de duración determinada por un año. Retribución: 20.800,00 € brutos/año.

II. La forma de selección será el concurso de valoración de méritos. El órgano de selección realizará entrevista personal para asegurar la aptitud de los aspirantes en caso de empate en la valoración.

III. La modalidad del contrato es de duración determinada, regulada en el artículo 15.1.a) del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada.

IV. Las presentes Bases serán publicadas en el tablón de anuncios de EMUVA (Casa de Cultura) y del Ayuntamiento y en la página web de EMUVA ([aytoarroyo.es/EMUVA/licitaciones](http://aytoarroyo.es/EMUVA/licitaciones)).

V. Las presentes Bases vincularán al Órgano de Selección y a los participantes en el proceso selectivo.

## **SEGUNDA: REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

Para ser considerados los méritos en el concurso, los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes el día en que finalice el plazo para la presentación de instancias y mantenerse hasta la firma del contrato.

I. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, la edad máxima de jubilación forzosa.

II. Tener la nacionalidad española o aun no teniéndola, estar en alguno de los supuestos contemplados por el artículo 57 de la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público para el acceso al empleo

público de los nacionales de otros estados.

III. Estar en posesión del Título de Graduado Escolar / Título graduado en ESO o Formación grado medio / Formación de primer grado o equivalente. Para el caso de títulos expedidos en el extranjero, se requerirá la homologación de los mismos.

IV. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al empleo público. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

### **TERCERA: SOLICITUDES, LUGARES V PLAZOS DE PRESENTACIÓN**

I. Quienes deseen tomar parte en el concurso de méritos deberán solicitarlo mediante la instancia normalizada que se adjunta a estas bases y presentar la misma en Secretaría de EMUVA en horario de atención al público de 9:00 a 14:00.

II. A la instancia se acompañarán:

- a. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor.
- b. Fotocopia del documento de afiliación a la Seguridad Social.
- c. Titulación requerida para el puesto (Graduado Escolar / graduado en ESO o Formación grado medio / Formación de primer grado y carnet de conducir tipo C o C1 y BTP).
- d. Relación escrita de méritos relacionados en la Base sexta (Documentación que acredite dichos méritos).
- e. Currículum Vitae.
- f. Informe de vida laboral expedida por la Seguridad Social.

III. Al término del proceso selectivo, el aspirante seleccionado deberá presentar en el Registro General de EMUVA en el plazo de los cinco días hábiles siguientes, los documentos originales para su cotejo y validación.

IV. Los méritos acreditados fuera de plazo no serán tenidos en cuenta por el órgano de selección, sin que quepa subsanación de esa falta.

V. El plazo de presentación de instancias será hasta el día 8 de enero de 2018.

### **CUARTA: ADMISIÓN DE ASPIRANTES.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el Tablón de Anuncios de EMUVA (sito en C/ La Zarza, 2. Arroyo de la Encomienda) la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de su causa en este último caso, dando posterior traslado de las solicitudes al órgano de selección para su valoración.

Se establece un plazo de cinco días para la presentación de reclamaciones a partir del día siguiente a la publicación de la lista de admitidos y excluidos.

La lista provisional de admitidos y excluidos se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentan reclamaciones. Si las hubiere, serán estimadas o desestimadas, si procede publicándose en su caso nuevo listado en el mismo lugar.

#### **QUINTA: ÓRGANO DE SELECCIÓN**

La valoración de los méritos será realizada por los técnicos de EMUVA, la cual se someterá al contenido de estas Bases.

#### **SEXTA: VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS**

El sistema de selección es el concurso de valoración de méritos, que se calificará de 0 a 50 puntos, ordenándose los aspirantes en función de la puntuación total obtenida siendo obligatorio estar en posesión del carnet de conducir tipo C o C1 y BTP.

Los méritos a valorar son los siguientes:

Oficial de 1ª conductor camión y mantenimiento de edificios y vía pública varios. Número de puestos: uno. Se valorará hasta con 50 puntos en función de los siguientes criterios:

- Estar en posesión del carnet de conducir tipo E asociado: 15 puntos.
- Disponer de carnet de carretillero: 10 puntos.
- Disponer de carnet de plataformas elevadoras móviles de personal: 5 puntos.
- Por haber realizado cursos directamente relacionados, a juicio del Tribunal, con la actividad de conductor o acreditación de experiencia profesional: 5 puntos.
- Por haber realizado cursos directamente relacionados, a juicio del Tribunal, con la actividad de mantenimiento de instalaciones y edificios o acreditación de experiencia profesional: 5 puntos.
- Estar en posesión del carnet de máquina telescópica: 5 puntos.
- Disponer de carnet CAP y ADR: 5 puntos.

En caso de empate, y con el fin de constatar que los aspirantes poseen el perfil idóneo para el desempeño del puesto objeto de la convocatoria, se realizará una entrevista curricular a cada uno de los interesados que resultasen empatados en cada uno de los puestos a cubrir, motivando el órgano de selección los criterios por los que se ha otorgado la puntuación a cada aspirante.

#### **SÉPTIMA: PROPUESTA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN**

Terminado el proceso selectivo, se hará pública en el Tablón de Anuncios de EMUVA y en la página web de la Sociedad, la lista con los aspirantes seleccionados.

## OCTAVA: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y CONTRATACIÓN

En el Plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la relación de aspirantes y sus calificaciones, el aspirante propuesto para el puesto deberá presentar en la Gerencia de EMUVA los documentos originales o compulsados que se relacionaron en la solicitud.

Una vez presentada esta documentación, y siendo conforme, se procederá a formalizar el contrato de trabajo. En caso de no presentación, se adjudicará dicho puesto al siguiente aspirante que haya obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo.

Estas bases fueron aprobadas por el Consejo de administración de EMUVA, SLU, en Arroyo de la Encomienda a 20 de diciembre de 2017.

Fdo.: José Manuel Barrio Marco  
Presidente Consejo de Administración EMUVA SLU



## ANEXO 1 MODELO DE SOLICITUD

SOLICITUD DE ADMISIÓN AL CONCURSO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS PARA EL PUESTO DE OFICIAL DE 1ª CONDUCTOR CAMIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y VÍA PÚBLICA.

Apellidos y nombre:

Lugar y fecha de nacimiento:

D.N.I.:

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico:

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA:

El abajo firmante solicita ser admitido al concurso de valoración de méritos para la provisión del puesto de trabajo de.....

Autorizando la cesión de mis datos personales, Curriculum Vitae así como cuantos documentos presente para la valoración de méritos al órgano de selección para ese exclusivo efecto. Asimismo, el abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En Arroyo de la Encomienda, a.....de.....de 2017.

---